

**\*Boletín de resoluciones  
CAI 19.08.2020.**

**Asistentes a la sesión:**

Presidente: **Álvaro Rico**

Orden Docente: Mariana Pereyra

Orden Egresados: **Silvana Herou**

Orden Estudiantil:

Área de la Salud: **Andrea Lucas**

Área Social y Artística: **Gonzalo Vicci**

Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Habitat: **Carina Strata**

CCI:

CSE:

CSEAM:

CSIC:

Unidad de Apoyo Técnico y de Gestión (UATEG) del SRI: Directora de División María Teresa Salvo.

Secretaría de la Comisión: Laura Adinolfi y Alejandra Veroslavsky

**Previos:**

**0. Representaciones de UdelaR ante instancias de AUM.**

- 1) Encomendar al Departamento de Relaciones e Integración Regional la presentación de un informe actualizado de los representantes de UdelaR ante los Núcleos Disciplinarios, Comités Académicos y Comisiones Permanentes de AUGM.
- 2) Considerar en la próxima CAI

**Asuntos considerados:**

**1. Presidencia. Informe sobre reunión presencial en la sede de la Embajada de Francia con delegación del SRI, solicitada por el Agregado cultural.**

1) Tomar conocimiento del informe vertido en sala, donde se resalta nuevas líneas de trabajo acordadas en el marco de la Francofonía: viabilización de una participación más amplia, iniciativa de instalación de la Escuela de Altos Estudios de Ingeniería, construcción de filiales en el interior, instalación del Aula de la Francofonía en la sede del IENBA, iniciativa de elaboración de revista bilingüe, entre otras propuestas.

**2. Presidencia. Informe sobre reunión del Grupo de trabajo ad hoc de la CAI para propuesta de cursos a distancia.**

1) Tomar conocimiento del informe presentado, referido a la reunión mantenida por el Grupo ad hoc y la Coordinadora de la Unidad Académica de la CSE, Mercedes Collazo, con el objetivo de elaborar propuesta para intercambio de estudiantes y asistencia a cursos virtuales en la UdelaR para el primer semestre 2021.

**3. Presidencia. Informe de participación del Presidente de la CAI en la sesión virtual del Consejo de la Facultad de Artes (IENBA-EUM).**

1) Tomar conocimiento de la resolución del Consejo de la Facultad de Artes (IENBA-EUM) en la que se aprueba el Convenio UdelaR-REFRA y las propuestas de creación del "Aula de la Francofonía", su localización en la sede del ex Liceo Francés y la planificación de futuras actividades culturales en el Salón de Actos a partir de la creación e integración de una Comisión Académica y de Cooperación con representantes del Servicio y otros.

**4. Consejo Consultivo de Rectores de AUGM. Participación del Presidente de la CAI en representación del Rector y del Delegado Asesor, Gonzalo Vicci.**

1) Tomar conocimiento del informe vertido en sala acerca de la agenda de AUGM enfocada a la implementación del Plan Estratégico.

2) Tomar conocimiento y avalar el trabajo que vienen desarrollando las diferentes comisiones para la viabilización del Plan.

3) Quedar pendiente de resoluciones en función del contexto sanitario generado a partir de la emergencia del COVID 19

#### **5. Presidencia. Informe de Plan de actividades de Emergencia del SRI.**

1) Tomar conocimiento del informe al Consejo Directivo Central sobre Plan de Actividades de Emergencia del SRI para el segundo semestre 2020 en cumplimiento de la Resolución del CDC No. 3 con fecha 21.07.2020.

#### **6. Presidencia. Informe acerca del Departamento Extra Región.**

1) Tomar conocimiento del informe actualizado de actividades cumplidas en el Departamento de Extrarregión.

#### **7. Presidencia. Informe acerca de regularización de Cátedra UNESCO-UdelaR de Derechos Humanos.**

1) Tomar conocimiento de la presentación de los informes para la renovación de la Cátedra y designación del Coordinador, Gustavo Pereira, y avales del Rector. En tratamiento del MEC-COMINAL para el posterior envío de las solicitudes y avales a UNESCO-París.

#### **8. Presidencia. Informe acerca de regularización de Cátedra UNESCO-UdelaR de Agua y Cultura.**

1) Tomar conocimiento y avalar la propuesta de renovación de designación de Javier Taks como Coordinador de la Cátedra Unesco-UdelaR de Agua y Cultura

#### **9. AUCI. Presidencia. Informe acerca del Grupo designado para trabajar en temas relacionados a la Plataforma de la Agencia Uruguaya de la Cooperación Internacional.**

1) Tomar conocimiento del informe vertido en sala, acerca de la necesidad de elaborar mecanismos para recolectar y subir la información central y de los servicios universitarios conjuntamente con modos efectivos de comunicación entre éstos.

#### **10. Presidencia. Participación del Rector y representantes de la UdelaR en actividades virtuales internacionales coordinadas desde la Presidencia del SRI: .**

1) Tomar conocimiento de la participación del Rector en la Conferencia virtual sobre "El negacionismo en la ciencia en el contexto de la pandemia COVID 19" organizada por la Unión Nacional de Estudiantes de Brasil y la Asociación de Estudiantes de Posgrado con la participación de la Rectora de Minas Gerais, Sandra Goularte y el Rector de la Universidad de Rosario, Franco Bartolacci. (14 de agosto 2020)

2) Tomar conocimiento de la participación del Rector en la Reunión UDUAL Brasil-MERCOSUR (8 de octubre).

3) Tomar conocimiento de la participación del el Ing. José Cataldo-integrante de la Comisión de la Universidad- en representación del Rector en la actividad Webinar UDUAL. Sobre: "Propiedad intelectual y Patentes. El papel de las Universidades públicas". (6 de agosto 2020)

4) Tomar conocimiento de la participación del Prorector de Enseñanza, Prof. Juan Cristina en representación del Rector en la actividad Webinar UDUAL. Sobre: "Estrategias y acciones de las Universidades para el regreso a las actividades académicas".(27 de agosto 2020).

#### **11. SEM. Informe sobre reunión del Grupo de Reconocimiento de Títulos en el Mercosur.**

1) Tomar conocimiento del informe vertido en sala en cuanto a la culminación del trámite.

1. 2) Tener presente los cambios a partir de la puesta en vigencia de la LUC que implica que con posterioridad a los dos años de puesta en marcha de la ley, el MEC pasa a realizar el reconocimiento total de títulos.

#### **12. Asunto. Instituto Confucio UdelaR (ICUR):**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Rector y el Presidente de la SRI en relación a los cambios informados por la parte china respecto a la creación de la Fundación de la Educación China Internacional administradora de la marca Institutos y Aulas Confucio en el mundo en sustitución de Hanban así como el compromiso de la UdelaR de trabajar para la firma de un nuevo Convenio de cooperación con la Fundación y la Universidad de Qingdao en tratativas a iniciarse a partir del mes de diciembre del presente

año.

2) Tomar conocimiento de la designación de representante por la CCI, Liber Acosta, por Área de TCNyH, Roberto Markarian y por el Área Social Artística, Aldo Marchessi para integrar la Comisión Académica Conjunta de Cooperación ICUR-UDELAR.

**13. Asunto. Instituto Confucio UdelaR (ICUR):**

- 1) Apoyar la creación y adherir a la Cátedra AUGM de Guaraní.
- 2) Consultar a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y al Centro de Lenguas Extranjeras la nominación de un docente especializado en la temática para integrar el equipo de gestión de la Cátedra propuesta.
- 3) Quedar a la espera del nombre para la representación institucional y posteriormente comunicar a Rectorado la resolución de la CAI de adhesión a la Cátedra.

**14. Asunto. Pase en comisión hacia el SRI.**

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Rector y el Presidente de la SRI en relación a los cambios informados por la parte de la aprobación del pase en Comisión al SRI de la funcionaria Alejandra Veroslavsky (Esc, gr.12. Jefe de Sección) desde Rectorado.
- 2) Por propuesta de la Presidencia, asignar funciones a cumplir en el SRI en las Secretarías de la CAI y de la UAA.

**15. Asunto. Contratación para la Unidad de Apoyo Académico en un cargo equivalente a Grado 3, 30 horas y realización de llamado a concurso para la provisión interina del cargo.**

- 1) Tomar conocimiento de la Resolución afirmativa del Consejo Delegado Académico de fecha 11 de agosto 2020, referida a la contratación de Andrea Vignolo para cumplir funciones en el SRI.
- 2) Tomar conocimiento que a partir del 19 de agosto se realiza la toma de posesión del cargo por parte de Andrea Vignolo, hasta la provisión del cargo y no más allá del 1 de marzo del 2021.

**16. Asunto. CCI- Designación de representante ante la CAI.**

- 1) Tomar conocimiento de la resolución del Plenario de la CCI de mantener a la delegación del CENUR LN hasta tanto se designe nuevos representantes.

**17. Asunto. Creación del Espacio de Articulación SRI-Lectorados de idiomas extranjeros y cultura-FHCE-CELEX. (Distribuido 17 con Antecedentes y propuesta de Proyecto de Resolución)**

**Vistos los siguientes Antecedentes:**

1. La Universidad de la República, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, ha impulsado desde hace 40 años la institucionalización de la enseñanza de las lenguas extranjeras en la educación superior y en la formación curricular de grado de los estudiantes universitarios en particular, de modo de asegurar también la igualdad de oportunidades y el principio de gratuidad en el acceso a esa área de conocimientos tan importante en la actualidad.

2. La creación en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Sección de Lenguas Extranjeras Modernas (SLEM) en el año 1991 y del Programa Interdisciplinario de Oralidad y Lenguas Extranjeras (PRIOLE) en 1992, constituyeron los antecedentes tempranos del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELEX) creado en el año 2000 (comenzó a funcionar desde 2005), desde el que se atiende actualmente la demanda creciente de la enseñanza en diversos servicios de la Universidad y la investigación sobre lenguas extranjeras.

3. En la actualidad se dictan doce idiomas (sin contar español para extranjeros), algunos con distintos niveles de profundidad (hasta un máximo de cuatro niveles).

En estos años pasados se promovió la enseñanza de quince idiomas en total, algunos de los cuales se discontinuaron en el presente: Gallego, Griego, Alemán, Italiano, Francés, Inglés, Chino mandarín, Catalán, Vasco, Persa, Japonés, Portugués (de Brasil) y Portugués (de Portugal), Armenio y Ruso.

4. En la mayoría de los casos mencionados[1], la enseñanza de idiomas extranjeros se sostuvo y sostiene sobre la base de Convenios de cooperación firmados y renovados por parte de la Universidad de la República y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación con las contrapartes correspondientes, ya sean Agencias culturales (DAAD, Hanban, JICA, Instituto Vasco Etxepare, Fundación Tsakos, etc.) o Universidades de otros países. Ello, por otra parte, obliga a un relacionamiento institucional permanente con embajadas extranjeras y representantes diplomáticos, y en algunos casos, también, con Institutos culturales radicados en Uruguay o en sus países de origen, casos: Instituto Goethe, Alianza Francesa,

Instituto Italiano de Cultura, Instituto Confucio, y otros.

5. La enseñanza de lenguas extranjeras modernas y su curricularización en los programas de estudio de las licenciaturas de la FHCE ha tenido desde sus inicios un enfoque académico acorde a la enseñanza de nivel universitario. Por lo tanto, no se ha limitado exclusivamente al dictado de clases ni al perfeccionamiento de los aspectos didáctico-pedagógicos específicos, métodos a distanciamiento sino que ha incorporado la dimensión cultural, artística y literaria de los pueblos del mundo con los que confraternizamos en la pretensión de una formación humanística más amplia y diversificada así como la función de investigación llevada adelante por los docentes del CELEX. La vinculación del Área de Estudios de Lenguas con los Institutos de Lingüística y Letras así como con la Carrera de Traductorado en la Facultad de Derecho, el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica mediante su Programa de Fortalecimiento de la Investigación de Calidad, la promoción de proyectos de estudio sobre oralidad y escritura, el desarrollo de los laboratorios de lenguas, fonética y oralidad y el equipamiento técnico correspondiente, la aprobación de un posgrado conjunto con ANEP, dan cuenta, en distintos momentos, de la evolución de este enfoque académico integral sostenido por casi cuatro décadas desde la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en la Universidad de la República y el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras.

6. Desde el CELEX se imparten este año alrededor de 60 cursos de grado (21 se dictan en otras facultades de la UdelaR y los restantes en Humanidades), varios de ellos, como se señaló, con niveles diferenciados de profundidad. A modo de ejemplo: Portugués: 4 niveles, Inglés: 3 niveles; Alemán: 3; Francés: 3; Ruso: 3; Chino: 3 niveles. Asimismo, hay cursos de Comprensión Lectora para estudiantes de la FHCE: alemán, francés, inglés, italiano, portugués. Un curso de inter comprensión simultánea en 3 lenguas (como parte del proyecto CSIC).

Finalmente, se resalta la enseñanza del Español para Extranjeros, en cursos dirigidos a inmigrantes por convenios y a estudiantes extranjeros por programas de movilidad en nuestro país.

7. Lectorados. Una de las modalidades de la enseñanza de lenguas extranjeras en la Universidad es mediante la firma de Convenios con contrapartes para la instalación de Lectorados de Idioma y Cultura, con la consiguiente radicación en nuestro país y en la Universidad -también en algunos casos cumpliendo funciones culturales en las embajadas respectivas- de un Lector, seleccionado en el país de origen, en algunos casos con participación de docentes de la UdelaR en el proceso de evaluación de los aspirantes. Actualmente existen ocho lectorados en la Universidad: 1) Alemán; 2) Italiano; 3) Portugués (de Portugal); 4) Portugués (de Brasil); 5) Ruso; 6) Japonés; 7) Vasco; 8) Chino mandarín. Aclaramos que en el caso de Persa se está a la espera de la designación de un Lector y en los casos de Griego y Armenio no existe la figura del Lector sino que son profesores locales quienes dictan los cursos.

#### **Considerando:**

1. La importancia que revisten para la Universidad de la República los vínculos que, en materia de cooperación internacional, se han generado en estas últimas décadas a partir de la promoción de la enseñanza de lenguas extranjeras en la UdelaR-FHCE-CELEX así como la necesidad de iniciar un proceso de consolidación institucional de dichos vínculos a nivel central en la Universidad, radicando tal responsabilidad en el ámbito del Servicio de Relaciones Internacionales, en coordinación directa con el Rectorado y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación;

2. Que dicha responsabilidad y coordinación desde el SRI no se ejercerá en los aspectos académicos que seguirán radicados en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (cursos de enseñanza de idiomas, investigación y extensión, apoyo a las demandas de los servicios, evaluación de los docentes, gestión desde bedelía, otros), sino en la atención de aquellos aspectos que refieren exclusivamente a la cooperación, vínculos diplomáticos y con agencias de otros países relacionados con los procesos de internacionalización en materia de educación superior, movilidad docente y estudiantil y cooperación científico-cultural de interés general para la Universidad de la República y sus Servicios;

3. En concreto, se trata de las siguientes tareas a abordar desde el SRI en coordinación con la FHCE-CELEX: a) Tramitación y renovación de Convenios; b) Difusión de los programas de Becas de movilidad para estudiantes y docentes en todos los servicios universitarios; c) Atención y reuniones periódicas con los Lectores en la sede del SRI para considerar el cumplimiento del literal anterior; d) Promover en la página web del SRI un sitio propio con información actualizada de la cooperación a través de Lectorados y Embajadas; e) Programación de las actividades de difusión y encuentros a llevarse a cabo en las distintas facultades y centros universitarios regionales; f) Relevar las necesidades en los Servicios, orientar e informar a los mismos sobre las distintas alternativas de cooperación e intercambio disponibles a través de las Embajadas así como apoyar su gestión; g) Establecer una línea de relacionamiento, junto al CELEX, con

aquellos institutos culturales extranjeros que tienen sede en Montevideo a los efectos de promover distintos programas de actividades en la capital y el interior del país; h) Mantener vínculos centrales con las embajadas y representantes diplomáticos para el seguimiento institucional y cumplimiento de los convenios acordados con la UdelaR, interviniendo centralmente en los casos de incumplimiento; i) Canalizar las iniciativas y apoyar oficialmente las gestiones para la incorporación futura de nuevos idiomas y lectorados en la Universidad de la República; j) coordinar anualmente las actividades académicas referidas a los cursos de Español para Extranjeros en función del número y procedencia de los estudiantes extranjeros que no son hispanohablantes y las exigencias de sus cursos de especialidad en la UdelaR; k) Participar en la organización del "Culturafest" con proyección de sus actividades a toda la Universidad de la República; l) Sistematizar los resultados de las experiencias de articulación desde el SRI e informar -en forma conjunta y periódica con la FHCE- al Rectorado y el CDC.

4. En el cumplimiento de esta función articuladora y tareas concretas, el SRI estudiará la posibilidad de apoyar presupuestalmente en el próximo quinquenio a aquellos Lectorados que por convenio establezcan un aporte compartido con la Universidad así como la obtención de fuentes de financiamiento para otras actividades culturales derivadas. Asimismo, se consultará jurídicamente y unificarán las figuras contractuales y los equivalentes a escala de grados universitarios para el caso de los Lectores de idiomas extranjeros así como la normativa que los rige durante el tiempo de su desempeño en la UdelaR.

5. Se toma como base para la presente propuesta de articulación y cooperación entre FHCE-CELEX-SRI: a) el largo proceso conjunto de tramitación, aprobación y funcionamiento del Instituto Confucio- Udelar y los cursos de chino mandarín en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a cargo del CELEX así como el usufructo compartido de la sede en Casa Lagos; b) la incipiente experiencia de co-gestión académico-cultural del "Aula de la Francofonía" a instalarse en el edificio de la Facultad de Artes (ex sede del Liceo Francés), en aplicación del convenio UdelaR-Asociación de Universidades de la Francofonía (AUF) firmado en diciembre del año 2019 y en proceso de ejecución, enlentecida por la situación de emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19.

#### **Proyecto de Resolución:**

1. Iniciar un proceso de articulación institucional entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de la República, por el cual el SRI asume gradualmente tareas de coordinación, y eventualmente la búsqueda de financiación central, para el fomento de la cooperación, los procesos de internacionalización en educación superior y movilidad vinculadas a las funciones de los Lectorados de lengua y cultura extranjeras en la Universidad de la República así como el seguimiento de los vínculos con representaciones diplomáticas y direcciones de instituciones culturales radicadas en nuestro país, en estrecha comunicación con el Rectorado de la UdelaR.

2. Constituir una Comisión de articulación con un representante de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras, de la Comisión de Asuntos Internacionales y del Servicio de Relaciones Internacionales a través de su Departamento Extra región, a los efectos de, entre otras funciones: planificar anualmente las actividades del Espacio; reunirse periódicamente con los Lectores/Lectoras en sesiones de trabajo; organizar la difusión de las oportunidades de movilidad y cooperación ofrecidas por los países extranjeros en los servicios universitarios de Montevideo y el interior; coordinar con los referentes del SRI en las distintas Facultades y CENURES la organización de exposiciones a cargo de los lectores; coordinar las visitas de delegaciones académicas extranjeras; contribuir a la planificación del Culturafest y otras iniciativas; evaluar e informar regularmente a la CAI y organismos centrales universitarios sobre la marcha de la cooperación a este nivel y las propuestas de mejora; fomentar convenios por nuevos Lectorados y la renovación de los existentes.

3. Enviar la presente Resolución de la CAI y el distribuido con los Antecedentes de la propuesta a la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dra. Ana Frega, y por su intermedio al Consejo de la Facultad, para su consideración y resolución.

4. Informar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Educación y Cultura así como a los representantes diplomáticos de las Embajadas y direcciones de Institutos Culturales de los países extranjeros con sede en Uruguay involucrados en los convenios de cooperación con la UdelaR y Lectorados de Lenguas y Culturas acerca de la creación de este espacio de articulación universitario y mantener vínculos y reuniones periódicas.

#### **18. Convenios Internacionales.**

1) Se consideraron y aprobaron 2 convenios internacionales que se detallan a continuación;

Exp.060180-001394-20 - Convenio Marco entre la Universidad de la Salle, Bajío (México) y la Universidad de

la República.

Exp.122180-000049-19 - Convenio Específico entre la Universidad de Kassel; Facultad de Humanidades (Alemania); y la Universidad de la República- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE).

2) Elevar al CDA

Boletín difundido: 21.08.20